Dictamen N° 028/2014
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 26/08/14 HORA: 17:40 FIRMA: Arquímedes Figueredo Secretario General Interino AFD

Fecha: 26/agosto/2014
Para: **ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado Llamado.- : Mantenimiento y Reparación de AA de las Oficinas (Anexo 2)- Segundo
b) N° de PAC : 271.769.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 320.602, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 086/2014 de fecha 23 de junio de 2014, "POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AA DE LAS OFICINAS (ANEXO 2)"

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 450/2014 de fecha 15 de Julio de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de AA de las Oficinas (Anexo 2)"- Segundo Llamado.-

EMPRESAS INVITADAS: 1) FRIOPAR S.R.L.; 2) ICI AIRE ACONDICIONADO S.R.L.; 3) TECNOSERVICE S.A.E.C.A.; 4) TECNOBUSINES; y, 5) AG Refrigeraciones de Aldo Gómez.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 25 de Julio de 2014 a las 11:15 h. Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura del sobre de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de AA de las Oficinas (Anexo 2)", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	MERLIN, de Cecilio Gustavo Ortiz	AIRMECT, de José Eduardo Cabrera	INGENIERÍA ELECTRÒME CANICA GENERAL S.A.	Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel	S.PAZOS, de Daniel Pazos López
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica	No aplica
3	Garantía de Mantenimiento de oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 335 4º Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD
RUBY EDWARDS
UOC - AFD
OSCAR FARIÑA
AFD

	encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	Presenta	No aplica	No aplica
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), presentados ante la SET.	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Descripción	MERLIN, de Gustavo Ortiz	AIRMECT, de José Eduardo Cabrera	INGENIERÌA ELECTRÒMRCANICA GENERAL S.A.	Distribuidora M y C DE Mirna Celeste Coronel	S.PAZOS, de Daniel Pazos López
Mantenimiento y Reparación de AA de las Oficinas (Anexo2), según especificaciones técnicas	1.698.000	950.000	3.261.000	10.320.000	430.000

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR PARIÑA

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Obs.: el representante para este acto de la firma S.Pazos de Daniel Pazos López deja constancia que la declaración jurada de mantenimiento de ofertas de la firma Airmect de José Cabrera tiene fecha 24 de julio de 2014, dentro del texto de la misma.-
El representante para este acto de la firma Airmect de José Cabrera, deja constancia que al momento de la apertura el certificado de cumplimiento con el seguro social de la firma S. Pazos de Daniel Pazos se encuentra vencida, así mismo deja constancia que los precios unitarios presentados por la firma S. Pazos de Daniel Pazos en los ítems. 3, 5, 9 y 11, no concuerdan con los precios del mercado según el criterio del mismo-

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

Con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura, se aclara que la evaluación es realizada conforme a criterios objetivos y a lo previsto en la carta de invitación del Llamado. Las observaciones serán abordadas conforme la evaluación lo requiera. Asimismo se recuerda lo expresado en el Art. 28º de la Ley N° 2.051: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación".*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3000, 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Merlín, de Cecilio Gustavo Ortiz	Airmect, de José Eduardo Cabrera	Ingeniería Electromecánica General S.A.	Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel	S.Pazos, de Daniel Pazos López
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE Con relación a la observación realizada en el acta de apertura de ofertas por el representante en ese acto de la firma S. Pazos de Daniel Pazos López se debe mencionar que la fecha de emisión de la garantía corresponde a la fecha de apertura y el error en el cuerpo de la misma no constituye una desviación sustancial, teniendo en cuenta que no afecta a la vigencia de la garantía mencionada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **MERLIN, de Cecilio Gustavo Ortiz, AIRMECT, de José Eduardo Cabrera, INGENIERÌA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel y S.PAZOS, de Daniel Pazos López** se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3º y 4º Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

5. EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD TECNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA.-

Seguidamente, las ofertas que se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

1) S. PAZOS, de Daniel Pazos López;
2) AIRMECT, de José Eduardo Cabrera;
3) MERLIN, de Cecilio Gustavo Ortiz;
4) INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.; y;
5) DISTRIBUIDORA M Y C, de Mirna Celeste Coronel.-

De esta manera, se prosigue la evaluación con la oferta más baja en precios presentada por la firma S. PAZOS de Daniel Pazos López., a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. En ese sentido, por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 034/2014 de fecha 06 de agosto de 2014 fue requerida la presentación del listado de clientes con datos actualizados a quienes haya prestado servicios similares, balances correspondientes a los tres ejercicios fiscales, presentados ante la SET (21011,2012 y 2013), siendo remitida en el plazo establecido, verificándose de esta manera que la referida firma cumple con las documentaciones legales; no obstante en la misma nota se le ha consultado si el precio cotizado en el ítem 1 de la planilla de precios del formulario de oferta es por el servicio de mantenimiento preventivo de un equipo de acondicionador de aire tipo Split o es por el servicio de mantenimiento preventivo de 8 equipos de acondicionadores de aire tipo Split, a lo que la firma contestó: ***"en mi calidad de contratista, respondo la consulta si el precio cotizado en el ítem 1 de la planilla de precios del formulario de oferta es por el servicio de mantenimiento preventivo de un equipo de acondicionadores de aire tipo Split es de 220.000 (doscientos veinte mil) por equipo y por los ocho equipos alcanza un total de 1.760.000 (un millón setecientos sesenta mil)"***. De lo expresado se deduce que la oferta presenta firma S. Pazos de Daniel Pazos no se ha ajustado sustancialmente a la Carta de Invitación del Llamado de referencia al cotizar dicho ítem, dado que en la mencionada carta para el ítem 1, se solicita la cotización del siguiente servicio "*Servicio de Mantenimiento General preventivo cada 4 meses de 8 equipos de acondicionadores de aire tipo Split*"; habiendo cotizado de esta manera todos los demás oferentes excepto la firma S. PAZOS de Daniel Pazos.; por lo que conforme a lo expresado en el Art. 58 del Dto. Reglamentario, que expresa en lo pertinente: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*; la oferta presentada por la firma **S. PAZOS de Daniel Pazos** queda rechazada.

En consecuencia, se procede a analizar la **segunda oferta más baja en precio**, presentada por la firma **AIRMECT de José Eduardo Cabrera,** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. En ese sentido, por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 035/2014 de fecha 06 de agosto de 2014 se ha solicitado el listado de clientes con datos actualizados a quienes haya prestado servicios similares, formulario de presentación del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2012,

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD
RUDY EDWARDS
UOC - AFD
OSCAR FARIÑA
AFD

presentado ante la SET; siendo remitida en el plazo establecido, verificándose de esta manera que la referida firma cumple con las documentaciones legales. En la misma Nota se ha consultado a la firma si el precio cotizado en el ítem 1 de la planilla de precios del formulario de oferta es por el servicio de mantenimiento preventivo de un equipo de acondicionador de aire tipo Split o es por el servicio de mantenimiento preventivo de 8 equipos de acondicionadores de aire tipo Split, a lo que la firma contestó mediante Nota de fecha 07 de agosto del corriente; ***"se informa que el precio cotizado en el ítem 1 de la planilla de precios del formulario de oferta es por el servicio de mantenimiento preventivo de los 8 (ocho) equipos de acondicionadores de aire tipo Split según especificaciones técnicas"***. De lo cual se deduce que la firma ha presentado la planilla de precios conforme a lo solicitado en la carta de invitación, asimismo conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales se ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas, acreditándose asimismo la capacidad financiera requerida según el análisis de situación financiera, de fecha 21 de agosto de 2014, el cual forma parte del presente dictamen. Por otra parte ha acreditado la experiencia requerida, con los contratos celebrados con: la Vice Presidencia de la República, Secretaria de Acción Social, Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A., así como con el listado de clientes a quienes haya prestado servicios similares.-

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas: **Merlín de Cecilio Gustavo Ortiz, Ingeniería Electromecánica General S.A. y Distribuidora M y C de Mirna Celeste Coronel**; no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo presente que la segunda menor oferta en precios, presentada por la firma **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

6. NORMATIVA LEGAL APLICABLE.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

7. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AA DE LAS OFICINAS (ANEXO 2)"-Segundo Llamado,** a la firma **AIRMECT de José Eduardo Cabrera, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Guaraníes quince millones (₲ 15.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000), plurianuales,** siendo la vigencia del contrato hasta el 31 de enero del año 2016; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme el siguiente detalle:

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR TARINA
AFD

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento General preventivo cada 4 meses de 8 (ocho) equipos de acondicionadores de aire tipo Split, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 450.000
2	Provisión y Colocación de TERMOSTATO DIGITAL, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 70.000
3	Provisión y Colocación de CONTACTOR TRIFÁSICO PARA CONDENSADOR, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 70.000
4	Provisión y Colocación de RELAY DE FASE, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 70.000
5	Provisión y Colocación de RELAY DE VENTILADOR, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 60.000
6	Provisión y Colocación de FILTRO DE AIRE, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 30.000
7	Provisión y Colocación de FILTRO DE GAS, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 20.000
8	Provisión y Colocación de CAPACITOR DE ARRANQUE, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 30.000
9	Provisión y Colocación de TRANSFORMADOR DE VOLTAJE, acorde y compatible para los equipos. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 50.000
10	REPARACIÓN DE FUGA Y CARGA DE GAS. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 30.000
11	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EXPANSIÓN Y CARGA DE GAS. Incluye Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	₲ 70.000

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA:
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay